

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 288.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 07, de fecha 10 de enero de 2024, de la Encargada de la Contabilidad; Formulario Solicitud Autorización Fondos, todos de fecha 08 de enero de 2024; Memorando N° 01, de fecha 08 de enero de 2024, que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinados para el Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Se otorga Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, RUT , Jefeatura Grado 9° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, por concepto de caja chica destinados para el Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio:

Monto Solicitado	\$969.990.-				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2024				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.			
	x	114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	x	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria		N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Cultura y Turismo